



La Terminal
Más Humana

*Dando vida a
un Sistema de
Transporte*




CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANA

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO	Fecha Aprobación: Julio de 2015	Versión #4
			Pág. 2 de 10

Estimados colaboradores:

Tengo el placer de preséntales nuestro Código de Ética y Conducta.

Este documento es la expresión concreta de nuestra cultura y nuestros valores éticos. Implica una guía de conductas y comportamientos, y reafirma nuestra voluntad de mantener los mejores estándares de honestidad e integridad. Nos ayuda, además a hacer mejor lo que ya estábamos haciendo bien.

Es claro para todos que la ética empresarial se ha convertido en una pieza fundamental para el sostenimiento y sustentabilidad de nuestra empresa, así como contribuir de manera positiva al medio en cual trabajamos. Por ello, este Código de Ética y Conducta tiene una importancia central para todos los que trabajamos en o para la Terminal de Transporte S.A.

Hemos elaborado un Código que ha logrado reunir el siguiente contenido:


- ***Los valores éticos que guían nuestra actuación,***
- ***Las conductas esperada por nuestros trabajadores y grupos de las partes interesadas significativos,***
- ***Lineamientos para hacer cumplir el Código y tener canales para comunicar inquietudes y dudas del mismo.***

La Terminal de Transporte S.A. no tolera y va en contra de toda practica de discriminación, desigualdad, soborno, corrupción, acoso y trabajo forzoso en todas sus formas incluida la extorsión; así como respeta y protege la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo y otros derechos fundamentales; y apoya la erradicación del trabajo infantil.

Lo alentamos a leer con detenimiento este documento y desde ya lo congratulamos por su cumplimiento. Asimismo, estamos a su disposición para cualquier consulta, comentario o aclaración sobre el mismo.

Lo saludo, atentamente,

JOSÉ ORLANDO RODRÍGUEZ GUERRERO
Gerente General
Terminal de Transporte S.A.

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO	Fecha Aprobación: Julio de 2015	Versión #4
			Pág. 3 de 10

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Conducta de la Terminal de Transporte S.A. incorpora los valores identificados en el Plan Estratégico y por otra parte la identificación de conductas que cada persona debe mantener para tener comportamientos apropiados para el cumplimiento de funciones y deberes y en la prestación de los servicios que ofrece la Terminal de Transporte S.A.

El Código de Ética y Conducta, fue resultado de una construcción colectiva en el que participó un grupo significativo de personas de los diferentes procesos de la Empresa a través de la aplicación de una encuesta diseñada para tal efecto.

La aplicación del Código no prevalece sobre las disposiciones legales; más aún, busca una excelencia mayor a la que obliga la ley vigente.

OBJETIVO


Orientar las conductas de los trabajadores y trabajadoras y de los grupos de las partes interesadas de la Terminal de Transporte S.A. para mantener una línea de comportamiento uniforme y ético para articular esfuerzos para el logro de la Misión, Visión y los Objetivos de la empresa.

ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los valores y conductas del Código de Ética y Conducta serán asumidos y cumplidos de manera responsable por todas las personas que pertenecen a la Terminal de Transporte S.A., de todos los niveles jerárquicos como: miembros de la Junta Directiva, trabajadores temporales, proveedores, contratistas, entre otros y sin excepciones.

GLOSARIO

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA: Fija normas que regulan los comportamientos de los trabajadores de la empresa para mejorar el servicio. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el Código supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio, complementario al Reglamento Interno de Trabajo y al Código de Buen Gobierno.

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO	Fecha Aprobación: Julio de 2015	Versión #4
			Pág. 4 de 10

ÉTICA: Conjunto de principios y valores que orientan la conducta humana, constituyéndose así en las herramientas básicas para la construcción de una convivencia sana.

PRINCIPIO: Es un valor que dirige el accionar de una persona sujeto de acuerdo a aquello que dicta su conciencia. Está vinculado a la libertad individual, ya que un principio es fijado sin una obligación que llega del exterior aunque es influido por la sociedad.

VALOR: Formas deseables de ser y actuar de las personas, que posibilitan la construcción de la convivencia para el logro de los retos de la empresa y se manifiestan en conductas.

CONDUCTA: Está relacionada a la modalidad que tiene una persona para comportarse en diversos ámbitos de su vida. Esto quiere decir que el término puede emplearse como sinónimo de **comportamiento**, ya que se refiere a las acciones que desarrolla un sujeto frente a los estímulos que recibe y a los vínculos que establece con su entorno.

MISIÓN


La gestión y operación, eficiente y sostenible, de terminales de transporte para incidir favorablemente en la movilidad e impactar positivamente a la ciudadanía y al sector transportador.

VISIÓN

En el 2024 seremos reconocidos por la ciudadanía como un modelo de gestión eficiente en la administración de terminales y operación de sistemas de transporte, que sea ambientalmente y financieramente sostenible, garantizando servicios complementarios para usuarios y transportadores y contribuyendo a mejorar la movilidad.

VALORES DE LA TERMINAL

En la Terminal de Transporte S.A. nuestras actuaciones se enmarcan dentro de los siguientes valores:

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO	Fecha Aprobación: Julio de 2015	Versión #4
			Pág. 5 de 10

- ✓ **Éticos**
 - **Integridad**
- ✓ **Gestión**
 - **Responsabilidad**
 - **Servicio**
- ✓ **Relaciones**
 - **Respeto**
 - **Trabajo En Equipo**

✓ **Éticos:** Se centra en la moral como una virtud del ser humano, que se relaciona con deberes que tiene como ciudadano de una sociedad determinada, y por la cual puede alcanzar un estado de armonía y felicidad en relación a su espacio y al conjunto de individuos con los cuales lo comparte.

➤ **Integridad:**

Una persona íntegra tiene respeto por sí mismo, apropiado, que tiene respeto por los demás, responsable, disciplinado, directo, puntual, leal, pulcro y que tiene firmeza en sus acciones, por lo tanto, es atento, correcto e intachable.

✓ **Gestión:** Se refiere a la acción y al efecto de administrar o gestionar la empresa. A través de una gestión se llevarán a cabo diversas actividades, tareas, las cuales, conducirán al logro del cumplimiento de los objetivos propuestos.


➤ **Responsabilidad:**

El que es responsable lleva a cabo sus tareas con diligencia, seriedad y prudencia porque sabe que las cosas deben hacerse bien desde el principio hasta el final y que solo así se saca verdadera enseñanza y provecho de ellas.

➤ **Servicio:**

El servicio es dar para facilitar el cumplimiento de un proceso, resolver una necesidad, demanda o solicitud, o satisfacer una expectativa de otra persona.

El trabajador servicial está en todas partes, con acciones que, aunque parezcan insignificantes, contribuyen a hacer más ligera y placentera la vida de los otros.

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO	Fecha Aprobación: Julio de 2015	Versión #4
			Pág. 6 de 10

✓ **Relaciones:** Las relaciones sociales son aquellas interacciones entre seres humanos que suponen una instancia de comunicación, de cualquier tipo, en la cual los individuos que intervienen interactúan en el marco de normas sociales o de conducta y a su vez, lo hacen desde sus respectivos “lugares” dentro del tejido social, respetando su posición social y actuando en consecuencia.

➤ **Respeto:**

Respeto es tratar humanamente a las personas; reconocer que el otro, desde el punto de vista de la especie, es tan real y semejante a nosotros, y a la vez, si se lo considera como individuo, bastante diferente.

El respeto se da cuando en la interacción se valoran las opiniones, las creencias, los estilos de vida y la autonomía de los demás, dentro del marco de la Ley. Excluye, por lo tanto, el maltrato, la discriminación, la agresión, la humillación, la indiferencia y el desconocimiento de las personas, cualquiera sea su condición.

➤ **Trabajo en equipo:**


Trabajo en equipo es coordinar e integrar esfuerzos entre varias personas que se necesitan entre sí para lograr un resultado; es embarcarse en una misma causa. No obstante, para que haya trabajo en equipo no es suficiente con que nos identifiquemos con los objetivos, las metas y las normas acordadas; es preciso, además, que compartamos unos valores y principios éticos mínimos.

Se facilita así la búsqueda conjunta de soluciones y la superación mancomunada de los obstáculos.

LIDERESAS Y LÍDERES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Para el fortalecimiento de los valores de la Terminal de Transporte S.A., es imprescindible contar con el compromiso de todos, las trabajadoras y trabajadores. No obstante, algunas personas asumirán un rol más activo, de dirección o coordinación.

Alta dirección: Son los líderes indispensables del proceso, porque disponen de la capacidad para direccionar a la reflexión y el diálogo, y para motivar a las trabajadoras y trabajadores y grupos de interés a fin de que participen en la aplicación de los valores de La Terminal.

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO		Versión #4
	Fecha Aprobación: Julio de 2015		Pág. 7 de 10

Director de Gestión Humana: Es quien se encarga de incorporar las iniciativas distritales a los planes de la Empresa; incluir la ética en el Plan de Capacitación, inducción y reinducción; elaborar e impulsar propuestas tendientes a mejorar el clima organizacional; contribuir a la aplicación de las estrategias de fortalecimiento institucional con base en los valores; y coordinar la participación de las trabajadoras y trabajadores en las actividades programadas para fortalecer los valores de la empresa.

Gestores y Gestoras de Ética: Son líderes naturales que, de manera voluntaria, aportan su creatividad, iniciativa y esfuerzo para promover la apropiación de los valores éticos de la Empresa; también para estimular el diálogo y la reflexión, identificar obstáculos y acciones de mejoramiento y promover la participación de las trabajadoras y trabajadores en las actividades programadas.

IDEARIO ÉTICO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

La Terminal de Transporte S.A., por ser una entidad vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad, se articula con la definición de los valores del Ideario Ético de la Alcaldía Mayor de Bogotá.


- ↳ **Solidaridad**
- ↳ **Equidad**
- ↳ **Respeto**
- ↳ **Vocación de servicio**
- ↳ **Probidad**
- ↳ **Trabajo en equipo**
- ↳ **responsabilidad**

CONDUCTAS QUE DEBEMOS TENER EN LA TERMINAL


La conducta es el reflejo de lo que somos los seres humanos y las organizaciones. Todas las personas que tenemos vínculos o representamos servicios a la Terminal de Transporte S.A., debemos tener en cuenta los siguientes comportamientos que reflejan nuestros valores:

Cumplimos los valores de La Terminal, cuando:

- ↳ Cumplimos con la normatividad legal vigente.

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO		Versión #4
	Fecha Aprobación: Julio de 2015		Pág. 8 de 10

- ↳ Nos comprometemos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anti-corrupción.
- ↳ Prevenimos incidentes y salvaguardamos la seguridad y salud de nosotros y nuestros compañeros de trabajo. Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.
- ↳ Nos comprometemos a crear y cultivar un ambiente laboral sano, en el que se privilegien relaciones interpersonales respetuosas, objetivas y proactivas, evitando cualquier conducta que discrimine o maltrate, afectando las personas, las relaciones y la institución.
- ↳ Custodiamos y conservamos la documentación e información que cada uno administra en el desarrollo habitual de su cargo.
- ↳ Nos comprometemos en realizar nuestras actividades de una manera que el medio ambiente no se afecte y sustentable para minimizar el impacto de nuestras operaciones.
- ↳ Consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.
- ↳ La operación de la empresa requiere interacción con diferentes empresas, entes de control y entidades públicas, entre otros, esta interacción debe alinearse a los valores promovidos por nuestra empresa.
- ↳ Buscamos siempre la protección de los intereses de la empresa.
- ↳ No aceptamos o damos cortesías de ningún tipo que comprometan, o den la apariencia de comprometer nuestro proceso de decisión de alguna negociación actual o futura.
- ↳ Usamos adecuadamente y protegemos los bienes tangibles e intangibles de la empresa, ya sean de propiedad de la misma o en algunos casos recibidos por

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO	Fecha Aprobación: Julio de 2015	Versión #4
			Pág. 9 de 10

convenio interadministrativo o para la prestación de los servicios, se incluyen toda clase de activos: Información, desarrollos y servicios.

- ↳ Nos comprometemos a no retirar y/o dar mal uso de los muebles, enseres, equipos y suministros dedicados a la realización de las actividades propias de empresa, excepto en caso de autorización específica.
- ↳ Las relaciones con los jefes y compañeros de trabajo se enmarcan bajo la cordialidad y el respeto, predominando el espíritu de colaboración y trabajo en equipo, dando cumplimiento a las normas señaladas por el Reglamento Interno de Trabajo, el Código de Buen Gobierno y el presente Código de Ética y Conducta. Adoptando y cumpliendo con las disposiciones que garanticen un servicio a los usuarios de calidad.
- ↳ Trabajadores no autorizados deberán abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación, a cualquier otra entidad, sus clientes, proveedores, entre otros, en relación con los temas propios del negocio y/o el desempeño de la Empresa.


CANAL DE INFORMACIÓN

Si se requiere información acerca del Código como consultas, sugerencias, dudas y dilemas éticos sobre cómo actuar o de situaciones que afectan la labor de la empresa, cuando esto ocurra, la persona puede solicitar la aclaración a través de los medios designados al Director de Gestión Humana de la Terminal de Transporte S.A.

Igualmente, mediante el presente Código se han consagrado los lineamientos generales de ética que deben atender los trabajadores frente a las situaciones que se presenten que afecten o pudieran llegar a lesionar la Empresa, los trabajadores podrán comunicar oportunamente a sus superiores jerárquicos tal situación. Cuando lo anterior no sea posible o cuando el trabajador prefiera conservar su anonimato, deberá reportar la irregularidad a través los siguientes medios que se han designado para tal fin.

eticayconducta@terminaldetransporte.gov.co
4233630 ext. 106

Las denuncias de actos incorrectos recibidas, serán atendidas de forma inmediata para realizar la validez y la investigación si es el caso.

 Terminal de Transporte S.A.	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		CÓDIGO GRH - 603
	REGLAMENTO	Fecha Aprobación: Julio de 2015	Versión #4
			Pág. 10 de 10

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Se dará a conocer el Código de Ética y Conducta a de todas las trabajadoras, trabajadores, temporales, contratistas, proveedores y los que se incorporen o pasen a formar parte del grupo de La Terminal y hará parte del proceso de inducción y reinducción.

Además estará publicado en la página web de la Empresa y el directorio ftp://iso/SGI/ del Sistema de Gestión Integrado.

IMPLEMENTACIÓN

El Código de Ética de la Terminal de Transporte S.A., es adoptado, por inclusión en el Sistema de Gestión Integrado de acuerdo al procedimiento SGI – 102 Control y elaboración de documentos internos.

ACTUALIZACIÓN

Después de recibir aportes o modificaciones de personas naturales, jurídicas, organismos de control o auditorías internas y/o externas, el Código de Ética y Conducta está expuesto a cambios que deberán ser ejecutados para su mejora continua.

Después de las modificaciones y/o actualización estas se deberán comunicar en La Terminal y a las entidades que se requiera.

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Este Código de Ética y Conducta es de obligatorio cumplimiento para todas y todos los trabajadores de La Terminal.

En ningún caso se podrá solicitar a un trabajador que contravenga lo aquí establecido o justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.